

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3667159-JAGF5-5Q6EI-4Y1Z1-326315B440B7DA3EBD40AACC15768B85DFEF603C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "PATRONATO ESCUELA DE TAUROMAQUIA" DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ A 31-12-2024.

DON MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, en virtud las competencias conferidas a la Presidencia por el artículo 34.1 F) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 191.3 y 192.2 del R. D. L. 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (LHL) y artículo 90.1 del R. D. 500/1.990.

Conocidas las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto de este Organismo Provincial correspondiente al pasado ejercicio de 2023 realizadas por los Servicios de Intervención.

Visto lo que determina el artículo 191.3 y 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Vista la propuesta del Sr. Diputado Delegado del Organismo Autónomo dependiente "Patronato Provincial de Escuela de Tauromaquia" de la Diputación de Badajoz de 24 de enero de 2025.

Visto los informes emitidos por la Intervención Provincial números 2 y 3 de control financiero previo del 2025 del Patronato de 24 de enero de 2025, así como la diligencia de corrección de errores aritméticos de fecha 27/01/2025

RESUELVO:

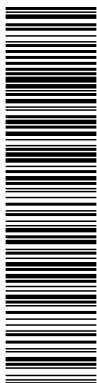
PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de Liquidación elaborados y que establece la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1781/2013, de 20 de septiembre), la ejecución de los créditos de gasto de las distintas aplicaciones presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, que contiene los siguientes datos más importantes:

A) Respecto del **Presupuesto de Gastos** (art. 93.1.a) del R. D. 500/90) se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

	IMPORTE
Créditos Iniciales	1.600.000,00 €
Modificaciones de Crédito	441.996,97 €
Créditos definitivos	2.041.996,97 €
Gastos autorizados totales	1.826.725,85 €
Gastos comprometidos o dispuestos	1.826.725,85 €
Obligaciones Reconocidas Netas	1.625.156,19 €
Pagos Realizados Totales	1.507.587,24 €
Reintegros de Pagos	21,22 €
Pagos Líquidos	1.507.566,02 €

B) En cuanto al **Presupuesto de Ingresos**, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R. D. 500/90):

	IMPORTE
Previsiones Iniciales	1.600.000,00 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3667159-JAGF5-5Q6EI-4Y1Z1-326315B40B7DA3EBD40AACC1E768B83DFEF603C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=10



Modificaciones de Previsiones	441.996,97 €
Previsiones definitivas	2.041.996,97 €
Derechos Reconocidos Totales	1.647.507,30 €
Derechos Anulados	0,00 €
Derechos Reconocidos Netos	1.647.507,30 €
Ingresos Realizados Totales	1.647.507,30 €
Devoluciones de Ingreso realizadas	0,00 €
Recaudación Líquida	1.647.507,30 €

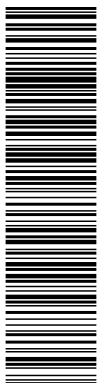
C) Asimismo en virtud del art. 93.2.b) del R. D. 500/90 se ha determinado el **Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio**, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del mismo R.D., que asciende a **141.252,24 €** con el siguiente desglose:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
a) Operaciones Corrientes	1.625.625,75	1.601.173,14
b) Operaciones de capital	19.631,55	16.951,80
1. Total Operaciones no financieras	1.645.257,30	1.618.124,94
c) Activos financieros	2.250,00	7.031,25
d) Pasivos financieros	0,00	0,00
2. Total Operaciones financieras	2.250,00	7.031,25
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	22.351,11	
AJUSTES		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	124.901,13	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	6.000,00	
II. TOTAL AJUSTES	118.901,13	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	141.252,24	

D) En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a **0 €**, y los de Presupuestos Cerrados a **4.965,91 €**, que corresponden al saldo pendiente de los anticipos al personal, y los correspondientes a cuentas de deudores no presupuestarios, que ascienden a **0,00 €**. Lo anterior hace un total de **4.965,91 €**, siendo los únicos deudores, trabajadores del Patronato con anticipos de nóminas.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2024, las del ejercicio corriente importan **117.590,17 €**, las de presupuestos Cerrados, **0,00 €**, y las correspondientes a cuentas acreedoras no presupuestarias por importe de **17.184,41 €**, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores a 31-12-2024 de **134.774,58 €**, constando los presupuestarios en la Relación Nominal de Acreedores a la hacienda del Patronato a la fecha indicada.

E) Igualmente, conforme a lo señalado en el Art. 191.2 del TRLRHL y 93.2.d) del R. D. 500/90, se ha determinado el **Remanente de Tesorería**, que tiene la siguiente composición:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3667159-JAGF5-5Q6EI-4Y1Z1-326315B440B7DA3EBD40ACC15768B83DFF603C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent_id=10



COMPONENTE	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1.(+) Fondos líquidos	890.622,64	503.961,42
2.(+) Derechos pendientes de cobro	4.965,91	302.153,41
- (+) del Presupuesto corriente	0,00	301.215,91
- (+) de Presupuestos cerrados	4.965,91	937,50
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3.(-) Obligaciones pendientes de pago	134.774,58	63.335,54
- (+) del Presupuesto corriente	117.590,17	41.220,00
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	17.184,41	22.115,54
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	5.373,24	1.048,83
-(-) cobros realizados pendientes de A.Def	0,00	0,00
-(+)-pagos realizados pendientes de A.Def	5.373,24	1.048,83
I. Remanente de tesorería Total (1+2+3+4)	766.187,21	743.828,12
II. Saldos de dudoso cobro	1.241,48	468,75
III. Excesos de financiación afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	764.945,73	743.359,37

F) Por último, con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinado los Remanentes de crédito del ejercicio por un total de **416.840,78 €** compuestos por los saldos regulados en el Art. 98 del mismo R.D. de incorporación voluntaria o no susceptibles de incorporación y que, según el informe de la Intervención, se desglosa:

Ejercicio	2024
Saldos de crédito	215.271,12 €
Saldos de gastos autorizados	0,00 €
Saldos de gastos comprometidos	201.569,66 €
TOTAL	416.840,78 €

SEGUNDO.- Dese cuenta al Pleno y al Consejo Rector en la primera sesión que celebre, según dispone el artículo 90.2 del RD. 500/90.

Remítase copia a la Consejería de Hacienda y al Ministerio de Economía y Hacienda (Hacienda y Administraciones Públicas) en virtud de lo señalado por el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y 91 del RD. 500/90.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

(documento firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL.

Toma razón a efectos de su inscripción en el libro de resoluciones

Enrique Pedrero Balas